



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2020-MDSC

Santiago de Cao, 17 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 014-2020-UPP/EEAA de fecha 15 de Enero del 2020; Memorándum N° 027-2020-MDSC/ALC de fecha 16 de Enero del 2020, el Informe N° 022-2020-UPP/EEAA, de fecha 17 de Enero del 2020 y el Memorándum N° 033-2020-MDSC/ALC, de fecha 17 de Enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 014-2020-UPP/EEAA de fecha 15 de Enero del 2020, la Abog. Elian Elizabeth Alayo Arteaga – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita viáticos para una acompañante a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas; por los días 21 y 22 de Enero del 2020 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorándum N° 027-2020-MDSC/ALC de fecha 16 de Enero del 2020, el Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, autoriza habilitar el presupuesto y la certificación de Crédito Presupuestario por encargo interno para viáticos de comisión a la Bach. Mayra Yuliana Broncales Vallejos, Secretaria General de la MDSC a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas; para los días 21 y 22 de Enero del 2020 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 022-2020-UPP/EEAA, presentado por la Abog. Elian Elizabeth Alayo Arteaga, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, alcanza la certificación presupuestal N°0000000011 por encargo interno de viáticos de comisión a la Secretaria General de ésta Entidad Edil, Bach. Mayra Yuliana Broncales Vallejos, en la ciudad de Lima el 21 y 22 de Enero del 2020, con la finalidad de gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 820.00 (Ochocientos veinte con 00/100 Soles); financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales”, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; así como, indica en el artículo 77, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Memorándum N° 033-2020-MDSC/ALC, de fecha 17 de Enero del 2020, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para los días 21 y 22 de Enero del 2020 a la Bach. **MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS- SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDÉNESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, de la persona mencionada en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- CUMPLA, el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesororía
Interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE